



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## DECLARACIÓN Nº 084 /017.-

### **VISTO:**

La nota registrada mediante El expediente Nº 4022/17 de fecha 08 Marzo del 2017, que consta de siete (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, y;

### **CONSIDERANDO:**

el paro Internacional de Mujeres que se hace hoy en más de 50 países del mundo, en el Día Internacional de las Mujeres;

**Que**, el 8 de Marzo es un día de dolor al conmemorarse la muerte de tantas trabajadoras que reivindicaban sus derechos laborales;

**Que**, los reclamos que dan origen a este día se han gestado y son impulsados por la violencia en sus distintas formas padecida por las mujeres de todo el mundo en todos y cada uno de los lugares en los que se relacionan, ya sean públicos como privados;

**Que**, de acuerdo a los datos registrados por el Observatorio del Consejo Nacional de las Mujeres la violencia de género crece día a día: el 35% de las mujeres del mundo sufrió o sufre violencia física y/o sexual en algún momento de su vida; las mujeres ganan entre el 60% y 75% del salario de los hombres; las mujeres dedican entre 1 y 3 horas más que los hombres a las labores domésticas y, por lo menos, 2 veces más de tiempo diario a cuidar de sus hijos, personas mayores o enfermos;

**Que**, en los últimos tiempos se acrecentó la violación a los derechos de las mujeres en los distintos espacios institucionales y que en todo el mundo, incluido nuestro país, vivimos una situación crítica, plasmada en preocupantes datos estadísticos de violencia y muerte que, lejos de disminuir, crecen año a año;

**Que**, las leyes de protección no alcanzan para frenar esta ola de violencia generalizada contra las mujeres;

**Que**, la estadística muestra una tendencia de aumento de Femicidios en nuestro país, desde un promedio anual de 1 cada 30 horas en 2016 a uno cada 18 horas en el primer bimestre del presente año;

**Que**, si bien en nuestro Concejo Deliberante la mayoría somos mujeres, en el mundo hay solamente 5 jefas de Estado y apenas el 23 por ciento de los ministros y el 22% de diputados y senadores son mujeres;

**Que**, el Estado municipal, a través de poderes Ejecutivo y Legislativo, debe garantizar la perspectiva de género en el abordaje de situaciones que atenten contra los derechos de las personas y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres de la localidad;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración Nº 084/017.-

**Que**, estamos convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 08 de Marzo del 2017 y tratada sobre tablas y con modificaciones **Resuelve** DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y ACOMPAÑAR DESDE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LOS RECLAMOS QUE DAN ORIGEN AL PARO INTERNACIONAL DE MUJERES EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:**

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, Y ACOMPAÑAR DESDE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LOS RECLAMOS QUE DAN ORIGEN AL PARO INTERNACIONAL DE MUJERES EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

**ARTICULO 2º:** Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a las actividades previstas para el día 8 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO 3:** Declarar MUJERES DESTACADAS a todas aquellas mujeres que trabajan brindando servicio a la comunidad, como las barrenderas, podadoras, cuidadoras domiciliarias, artesanas, productoras, bomberas, con el compromiso de trabajar en disposiciones para mejorar las condiciones laborales y sociales de las mismas.-

**ARTÍCULO 4:** Acompañar las actividades y la marcha programadas por las mujeres de la localidad a realizarse en horas de la tarde.-

**ARTICULO 5º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

**ARTICULO 6º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 7º:** CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1980/017.-